C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA – QUINTA FASE

1. ANTECEDENTES

Al sur de la provincia de Álava se encuentra la comarca de Rioja Alavesa, cuyo centro está ocupado por la villa de Laguardia, que fue ordenada construir sobre una colina por el rey Sancho el Sabio en el año 1164, otorgándole su Fuero o Carta de Población y levantándose una muralla a su alrededor, dada la condición de baluarte defensivo del Reino de Navarra.

Se designó a la villa como “La Guardia de Navarra” a consecuencia de su situación estratégica respecto de los territorios del Reino de Castilla. Esta situación pervivió durante siglos hasta que en 1486 se incorporó a la Hermandad de Álava por orden de los Reyes Católicos.

Durante el siglo XIX la Villa de Laguardia se vio inmersa en las guerras carlistas del momento que causaron importantes destrozos en las murallas que la rodean y en el tejido urbano. Sin embargo, se han conservado hasta nuestros días gran parte del trazado original de la muralla, así como otros tramos levantados en el siglo XIII y los añadidos de épocas posteriores, formando un **Conjunto Monumental** de gran valor histórico-arquitectónico, así reconocido mediante el Decreto 135/2002, de 11 de junio, del Gobierno Vasco.

Las murallas están formadas por gruesas paredes recubiertas de sillería y coronadas por un adarve almenado, que permitía en sus tiempos recorrer a través de él todo su perímetro. Dentro de la muralla se desarrolla un tejido urbano típicamente medieval que aloja numerosas casas señoriales, palacetes, iglesias construidas durante siglos y un conjunto abacial, destacando el pórtico de piedra policromada de Santa María de los Reyes, único en Europa por su belleza y perfecto estado de conservación.

Es destacable la actividad rehabilitadora desarrollada en el interior del Casco Histórico y promovida por diversas instituciones públicas para proteger, reconstruir y poner en valor los antiguos edificios y de las murallas medievales.

La situación inmejorable de la Villa en lo alto de un promontorio amurallado y el impresionante entorno natural de la Sierra de Cantabria y las lagunas del biotopo protegido, así como los extensos viñedos y las bodegas de vinos, le confieren un aspecto singular de gran atractivo para el turismo actual, especialmente el vinculado al conocimiento del patrimonio artístico y de la Cultura del Vino.

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

La singularidad del Casco Histórico de Laguardia conlleva la necesidad de realizar, por una parte, continuas actuaciones de conservación y rehabilitación para la protección y puesta en valor del rico **patrimonio histórico arquitectónico** y, por otra parte, actuaciones destinadas a garantizar la necesaria calidad de vida de los vecinos de Laguardia y del resto de habitantes de Rioja Alavesa que acuden a este municipio para beneficiarse de los servicios de carácter comarcal que tienen aquí su sede, por tratarse de la capital de este área funcional.

La afluencia de visitantes, que se multiplica durante los períodos vacacionales, a los que se añaden los que eligen Laguardia como lugar de segunda residencia, que se unen a la población local, que supera los 1.500 habitantes, requiere todo ello la habilitación de nuevos espacios que puedan ser destinados a mejorar la prestación de servicios públicos, además de garantizar las adecuadas condiciones de accesibilidad a los mismos y el correcto funcionamiento de las infraestructuras de servicios urbanos.

Desde comienzos de este siglo XXI se vienen desarrollando diversas actuaciones para la mejora de las **redes de infraestructuras y pavimentación del Casco Histórico**, entre las que destacan:

- Redacción del Plan Marco de Infraestructuras y Pavimentación del Centro Histórico de Laguardia, a cargo de la sociedad d pública *Arabarri* y la ingeniería *Idom*, en el año **2006**, en el que se establecen las líneas generales de la intervención y se proponen distintas soluciones técnicas adaptadas a la realidad física del Casco Histórico, especialmente en lo relativo a la presencia de las bodegas subterráneas tradicionales. En este documento se repartían las intervenciones propuestas en **cinco fases principales** y otras de ejecución independiente, tal y como se muestra en el siguiente croquis:



C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

- Ejecución de las obras correspondientes **Primera Fase** de la renovación de infraestructuras y pavimentación del Casco Histórico, en el año 2011, que comprendieron el tramo inferior de la calle Mayor, la calle Rúa Mayor de Peralta y la travesía Berberana.

- Ejecución de las obras correspondientes **Segunda Fase** en el año 2015, que comprendieron el tramo inferior de la calle Mayor que discurre entre las plazas Mayor y San Juan, así como parte de esta última, y los tramos paralelos de las calles Santa Engracia y Páganos.

- Ejecución de las obras correspondientes a la **Tercer Fase** en el año 2018, que comprendieron la plaza Mayor y la parte restante de la plaza San Juan, así como los tramos de la calle Mayor, Santa Engracia y Páganos que discurren desde el eje formado por la plaza Mayor – Travesía de Páganos – Portal del Carmen (incluidos) hasta el formado por la calle Samaniego y la Travesía Santa Engracia.

- Ya se han licitado las obras correspondientes a la **Cuarta Fase** que comprende los tramos de las calles Páganos, Mayor, Esquide y Santa Engracia entre el eje formado por calle Samaniego – travesía Santa Engracia, y la calle Cuatro Cantones.

Las obras descritas en este documento se plantean por tanto como una continuación de las actuaciones ya realizadas.

2. ALCANCE DEL PROYECTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las obras de reurbanización planteadas se desarrollan en el interior del Casco Histórico de Laguardia, afectando esta **QUINTA FASE** concretamente a los siguientes tramos de la red viaria:

- **Calle Cuatro Cantones**: completa (Longitud: 96 m; Superficie: 353 m²).

- **Calle Castillo**: completa (Longitud: 59 m; Superficie: 213 m²).

- **Calle Páganos**: desde el nº 1 al nº 22 (Longitud: 47 m; Superficie: 148 m²).

- **Calle Mayor**: desde el nº 22 al nº 46 (Longitud: 37 m; Superficie: 144 m²).

- **Calle Esquide**: desde el nº 22 al nº 46 (Longitud: 37 m; Superficie: 86 m²).

- **Plaza Sáenz de Tejada:** completa (Dimensiones aprox.: 22 x 16 m, Superficie: 348 m²).

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

El ámbito abarca por tanto una superficie total de actuación de **1.292 m²** repartidos a lo largo de **276 metros** de longitud de vial y de la plaza Sáenz de Tejada, apareciendo convenientemente delimitado en la documentación gráfica que acompaña a este documento.

Así mismo deberán considerarse las zonas limítrofes con el ámbito de actuación que se vean afectadas para dar continuidad a las redes de servicios urbanos que se reforman y realizar las entregas y remates con la pavimentación del entorno.

3. ACTUACIÓN PROPUESTA

Se propone reurbanizar completamente el ámbito de intervención, incluyendo la renovación de las redes de infraestructuras de servicios urbanos, pavimentación, alumbrado y mobiliario. Esta intervención se realizará **dando continuidad a los criterios empleados en las fases anteriores**. Las principales actuaciones se resumen a continuación:

- **Estabilización del subsuelo** de la red viaria, mediante el refuerzo de los tramos de bodegas subterráneas o calados que discurren bajo el trazado de la vía pública. El refuerzo se ejecutará con **gunitado** de hormigón armado con fibras, en cuatro capas, la última de ellas coloreada.

- **Levantado de todo el pavimento actual**, formado en su mayor parte por aglomerado asfáltico y hormigón, retirando todos los elementos de las instalaciones de servicios existentes (pozos, conducciones, registros, etc.) con excavación del terreno hasta la cota base de la nueva pavimentación, así como las zanjas correspondientes a las redes de infraestructuras.

- Tendido de un **nuevo sistema de infraestructuras urbanas**, empleando materiales homologados por las respectivas compañías suministradoras, conforme a la normativa técnica sectorial aplicable, con el soterramiento de las redes de servicios, incluyendo **saneamiento separativo** de aguas pluviales y fecales, **abasteciendo** de agua, suministro de **energía eléctrica** en baja tensión, red de **telecomunicaciones** (preinstalación de conductos), **alumbrado** público y distribución de **gas** natural canalizado.

- Previsión y ejecución de las correspondientes acometidas domiciliarias a estas redes, con abastecimiento y saneamiento de aguas, suministro eléctrico, telefonía y gas natural.

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

- Ejecución de una nueva pavimentación, empleando solera de hormigón armado con fibras, previa formación de subbase empleando gravillín autocompactante en relleno de zanjas y gravillón hasta la cota base de la pavimentación y tendido de geotextil impermeable a una cara. Sobre el hormigón se tenderá el empedrado de adoquín porfídico y losas de litoarenita, con los despieces y texturas en consonancia con los acabados estéticos conferidos a las fases anteriores y siempre conforme con los criterios de la protección del patrimonio histórico-arquitectónico dispuestos en el Plan Especial para la rehabilitación integral del Casco Histórico de Laguardia.

- En la plaza Sáenz de Tejada, a lo largo de los muros de la iglesia de Santa María de los Reyes, se dispondrá una galería ventilada para evitar humedades en la base de los muros.

- Renovación de la red de alumbrado público, empleando lámparas regulables en intensidad para la mejora de la eficiencia energética de la instalación.

- Dotación del correspondiente mobiliario urbano.

- Se incluirán las actuaciones necesarias para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008 y del Decreto 112/2012, en los que se establece la obligatoriedad del tratamiento y separación de los residuos generados por las obras de demolición y construcción, según lo dispuesto en el Estudio de Gestión de Residuos que acompañará al proyecto de las obras.

- Se realizarán los ensayos, análisis y pruebas de control de calidad que avalen la idoneidad técnica de los materiales empleados en la ejecución y su correcta puesta en obra, según la memoria de Control de Calidad que acompañará al proyecto, dando así cumplimiento al Real Decreto 238/1996, de 22 de Octubre, por el que el que se regula el Control de Calidad de la construcción y lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación.

- Se adoptarán las medidas personales y colectivas de Seguridad y Salud en la obra, según las exigencias del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud que acompañará al proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

4. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El alcance de los trabajos a contratar es el indicado previamente en el presente pliego e incluye:

- Redacción del proyecto y de sus correspondientes anexos.

- Asistencia a cuantas reuniones con los representantes municipales y organismos con competencias sectoriales (patrimonio histórico, administración local, etc.) que sean precisas.

- Redacción de documentación técnica que sea requerida para la obtención de Autorizaciones Sectoriales y los requerimientos por empresas suministradoras.

- En todo momento durante el desarrollo de los trabajos, es obligada la revisión continua de la propuesta, a fin de dar una mejor respuesta a los distintos objetivos de todo tipo: cumplimiento normativo, ajuste económico, mejora energética, simplificación constructiva, evitación de posibles patologías y adecuado mantenimiento y reposición; en tal sentido y según lo recogido en el punto anterior, toda propuesta de cambio y mejora deberá ser previamente notificada a AYUNTAMIENTO para su consideración y en su caso, aprobación.

- El objeto de la contratación es el total de trabajos facultativos desde proyecto y hasta la recepción de las obras y su fase de garantía, incluyendo en los mismos la redacción, visado y tramitación de todos los documentos que sea preciso elaborar en las distintas fases de los trabajos.

- El facultativo deberá elaborar y tramitar a su cargo, en el ámbito propio de sus competencias, la documentación precisa y justificativa que resulte obligada para la subsanación de deficiencias y para el correcto cumplimiento normativo hasta la obtención de las licencias y autorizaciones administrativas y sectoriales que sean precisas para el desarrollo de la promoción y para la correcta ejecución de las obras correspondientes; en tal sentido, se entienden incluidas las gestiones precisas ante los organismos externos intervinientes), de cuyas gestiones se informará a AYUNTAMIENTO.

- En cuanto al seguimiento y control de los costes de las obras, el adjudicatario elaborará los presupuestos y estudios precisos para el adecuado control de la actuación (en cada caso según su grado de detalle posible), debiendo informar previamente a AYUNTAMIENTO de todo cambio que suponga aumento de los costes y presupuestos globales, siendo requerida la aprobación previa de la modificación correspondiente antes de proceder con la misma; por otra parte y en cuanto a las previsiones para la correspondiente tramitación administrativa, las cuantías serán determinadas por AYUNTAMIENTO en base a los datos conocidos y

estimados en cada momento; en el mismo sentido, finalizada la redacción del proyecto y con carácter previo a la licitación de las obras, AYUNTAMIENTO establecerá, en base a los datos conocidos y previstos, la cuantía total a la que debe ajustarse el presupuesto de la licitación.

- El control económico de las obras se realizará en todas y cada una de las fases de trabajo, debiendo ajustarse propuesta y proyecto a los límites de costes determinados al inicio de cada fase, teniendo obligación el equipo facultativo de poner en conocimiento de AYUNTAMIENTO los problemas que puedan darse de encaje en dichos límites de la propuesta y promoción, a fin de tomar las medidas de ajuste precisas y que en su caso pueden implicar, desde modificaciones puntuales de la propuesta de proyecto, hasta la suspensión de la promoción.

- Se incluirán controles de calidad de materiales y elementos de obra de acuerdo con los mínimos fijados por AYUNTAMIENTO y por la propia normativa.

- La presentación de la documentación de proyecto se realizará en dos entregas, una llamada rev.00 (Previa) y otra llamada rev.01 (Corregida), siendo la documentación en cada una de las entregas completa según lo definido en la correspondiente normativa (a efectos de tramitación administrativa) y en el correspondiente anexo a este pliego.

- El documento correspondiente a la llamada Entrega Previa (rev.00) será revisado e informado por AYUNTAMIENTO y en su caso, por los distintos agentes internos y externos competentes y/o por aquellos en los que AYUNTAMIENTO pueda delegar, como son, entre otros: Compañías Suministradoras de Electricidad, Agua, Saneamiento, Telefonía, etc.

- Revisado e informado el documento Previo (rev.00), el Equipo Facultativo redactará y presentará, en el plazo máximo de dos semanas y a partir del requerimiento de subsanación, el documento Corregido que responda a los requerimientos de los informes.

- Los trabajos facultativos se desarrollarán mediante sistemas de gestión de la calidad y se dejará constancia de los controles realizadas en documentos que, en su caso, podrán ser requeridos por AYUNTAMIENTO

- Análisis histórico-arquitectónico de impacto al patrimonio soterrado (calados o cuevas): se incluirá en el Proyecto un estudio intensivo de las afecciones por las obras sobre las bodegas situadas en el área objeto de renovación. Para ello, se ha de analizar de forma individualizada cada calado, con especial atención al área de la bodega subterránea ubicada bajo la vía pública. Se procederá a elaborar una documentación completa de los calados a través de fichas individualizadas, que incluirá información tipométrica, fotográfica e identificativa de elementos histórico-

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

arquitectónicos presentes. De igual manera, se deberá incluir información planimétrica que sitúe cada calado en relación con el trazado de la vía pública.

El proyecto deberá ser visado por el Colegio Profesional correspondiente.

A. EQUIPO DE TRABAJO

Personal exigible en el equipo de trabajo:

El equipo estará formado, al menos, por el siguiente personal:

- COORDINADOR DEL EQUIPO Y REDACTOR DEL PROYECTO: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Arquitecto u otra profesión habilitante, con el grado mínimo de Máster, con una experiencia no inferior a 10 años en la redacción de proyectos de reurbanización de localidades y cascos históricos.
- ARQUEÓLOGO, con una experiencia no inferior a 10 años, como asesor en la fase de redacción de proyecto.
- Un/a delineante-proyectista.
- Un topógrafo con la titulación mínima de Ingeniero Técnico en Topografía y Geodesia, u otra titulación oficial habilitante.
- GEÓLOGO con una experiencia no inferior a 10 años en obras de urbanización, como asesor al equipo de trabajo.

La empresa contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación. En todo caso, dicha subcontratación, estará sometida al cumplimiento de los requisitos de los artículos 215 y 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B. REDACCIÓN DEL PROYECTO

Los documentos de entrega obligatoria tras la adjudicación y firma del contrato son todos los Proyectos, Estudios y Desarrollos necesarios para la definición de la urbanización a realizar, así como de todas las obras complementarias que puedan surgir o requerirse para la misma.

Como resumen de los documentos a entregar, y sin ánimo exhaustivo, se pueden detallar los siguientes:

- La redacción del Proyecto de Ejecución,
- Análisis histórico-arquitectónico de impacto al patrimonio soterrado,
- Estudio de Seguridad y Salud,
- Plan de Control de Calidad,

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

- Estudio de Gestión de RCDs,
- Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento del Plan de Gestión de RCDs.

El proyecto se redactará de acuerdo con las especificaciones y determinaciones que el Servicio de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Diputación Foral de Álava establezca, en especial relativas al paisaje urbano de bodegas y las actuaciones que puedan hacerse necesarias, haciendo incidencia en los materiales y sistemas constructivos que se establezcan sobre el particular, así como sobre la documentación que dicho Servicio facilite para la realización del proyecto, en su caso.

El proyecto contendrá todos los cálculos necesarios para la determinación de las infraestructuras y estructuras que deban ejecutarse, con especial atención a las siguientes cuestiones:

- Bodegas y calados: soluciones estructurales, de ventilación, de drenaje y actuaciones específicas en las mismas. Análisis de soluciones individualizadas en cada calado en función del resultado obtenido a partir del análisis histórico-arquitectónico de impacto al patrimonio soterrado.
- Infraestructuras hidráulicas: cálculos justificativos y cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Programa de ensayos a realizar tanto sobre los materiales como sobre la ejecución de las obras, en especial en lo relativo a las infraestructuras hidráulicas y a la calidad de la ejecución y materiales en las actuaciones en las bodegas.

A mayores de lo previsto en los referidos anexos, es obligación del adjudicatario la elaboración, en cualquiera de las fases del trabajo, de cuantos detalles e informes sean precisos para la adecuada comprensión y resolución de las distintas unidades de obra y su ejecución y mantenimiento futuro.

La empresa adjudicataria deberá realizar las gestiones precisas, tanto ante empresas suministradoras, como Administraciones competentes, para la obtención de las autorizaciones que sean precisas para la ejecución del Proyecto, sin perjuicio de que las solicitudes formales sean cumplimentadas por el Ayuntamiento.

Los distintos documentos y trabajos serán redactados y suscritos por profesionales con titulación habilitante para la correspondiente encomienda y los documentos que así lo precisen para su tramitación deberán estar Visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Los Proyectos de las Instalaciones que forman parte del Proyecto de Ejecución y los que formen parte del Proyecto Fin de Obra y demás documentación necesaria, deberán estar firmados y, en su caso, visados por el técnico competente y habilitado

que forma parte de la Dirección Facultativa, debiendo entenderse que, en su caso, será a la empresa instaladora a quien corresponde la presentación de documentación como Empresa Instaladora Homologada.

El Proyecto Técnico y resto de documentos complementarios deberán contener la documentación suficiente para plasmar la obra y su proceso de ejecución de forma clara y concisa, siguiendo los criterios mínimos de aplicación según la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas.

El proyecto habrá de justificar técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable, debiendo ser entregados al Ayuntamiento tanto en soporte papel, en formato DIN, como en soporte informático, en CD, en los programas y versiones informáticas utilizadas por el Ayuntamiento de Laguardia: el texto escrito en Word *.docx; los planos en Autocad *.dwg - cada plano se corresponderá con un fichero de dibujo y los presupuestos en formato *.bc3.

C. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

El Ayuntamiento designará al interlocutor técnico que realizará el seguimiento de los trabajos facultativos en cada fase.

Previamente a la firma del contrato e inicio de los trabajos se aclararán y concretarán por el ayuntamiento las cuestiones técnicas precisas a las que debe responder la propuesta de acuerdo con los criterios que se recogen en este Pliego y a partir de la propuesta que el adjudicatario presente en su propia oferta.

El redactor del proyecto facilitará al Ayuntamiento y a los distintos organismos de supervisión y de control técnico de proyecto en los que ésta delegue y que sean precisos para la tramitación administrativa del expediente, todos aquellos datos y documentación que éstos le soliciten.

D. PLAZOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

El calendario y desarrollo del proyecto, en sus distintas fases, se deberá consensuar con los representantes del ayuntamiento en la primera reunión de seguimiento del proyecto, a celebrar tras resolución del presente concurso, siendo los plazos totales máximos los siguientes:

- 2 semanas para la definición geométrica de la obra, desarrollo de esquemas de instalaciones, estudio de calados y bodegas y definición de calidades materiales (incluso anexos). La fase se concluirá con la entrega del documento correspondiente para su revisión por la oficina técnica municipal.

- 6 semanas para redacción del proyecto de ejecución (incluso anexos), plazo contado desde el análisis y validación del documento anteriormente mencionado presentado por la oficina técnica municipal.

Tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas, el plazo total (sin contar los plazos de revisión y corrección de los trabajos por parte de los servicios municipales) será de **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

En los plazos antes referidos, no se consideran incluidos los correspondientes a la corrección de documentos por parte de la administración municipal, que en todo caso se establecen en un máximo de un mes, contado a partir de la notificación y requerimiento de subsanación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los documentos que conforman el proyecto definitivo de Ejecución de obras, se presentarán debidamente encuadernados, en tamaño (formato) DIN A3 apaisado o A4 vertical, e indicando en la cubierta el título del proyecto, el nombre del proyectista y la fecha de redacción. Los planos deberán estar sueltos para facilitar su manejo.

La exigencia de presentación del proyecto de obras supondrá la entrega, de forma provisional, de dos ejemplares preliminares en papel, sin visado. Una vez examinada la edición preliminar y subsanadas las enmiendas y correcciones que se le indiquen al proyectista, éste preparará y remitirá al Ayuntamiento, para la tramitación administrativa de aprobación, la siguiente serie de ejemplares:

- Ejemplares definitivos, debidamente firmados, visados y encuadernados en formato DIN A-4, con planos en DIN A-1, y en los que queden reflejadas las modificaciones, enmiendas y correcciones indicadas al proyectista durante el período de información del mismo, de los cuales uno servirá para tramitar las licencias municipales de obras, iniciativa de cuya gestión correrá a cargo del Equipo Redactor que resulte adjudicatario del concurso. El proyecto deberá ir suscrito por, al menos, un técnico de grado superior con titulación competente al tipo de proyecto como autor del mismo. Concretamente:

  a) Redacción de Proyecto:

  - Proyecto de Ejecución: dos ejemplares del proyecto en papel y, un ejemplar del Proyecto íntegro en soporte informático formatos .docx, .dwg,. bc3 y .PDF
  - Proyecto Fin de Obra: dos ejemplares en papel Y, un ejemplar del proyecto en soporte informático, formatos .docx, .dwg,. bc3 y .PDF

6. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de honorarios se dividirá para su facturación y abono en una única fase:

- 100% de los honorarios totales con la redacción del Proyecto de Ejecución.

Calendario de pago de honorarios:

- Los honorarios correspondientes al proyecto de ejecución se abonarán en el momento en que sea aprobado el proyecto por el Ayuntamiento.